

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25480 LOGROÑO.

Maña Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja. Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 960/08 referente a la concursada Mercedes Campo Rodanes con NIF 16.546.900-X y con domicilio en Calle Río Oja, número 3 de Calahorra (La Rioja), por Auto de fecha 2 de junio de 2009, se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso en virtud del artículo 143 de la Ley Concursal, formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidas por la Administración Concursal.

3º.- En el plazo de ocho días computados desde la notificación del Auto antedicho la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la Ley Concursal.

4º.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5º.- Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley Concursal dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 2 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090056996-1